



**FESTIVAL OLÍMPICO DE LA JUVENTUD EUROPEA – F.O.J.E. 2017**  
**Gyor (Hungría), 23 al 29 de Julio 2017**  
**-CRITERIOS DE SELECCIÓN-**

**1.- ASPECTOS GENERALES**

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores junior para el Equipo Nacional (EN) en la temporada 2016-2017. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder al EN, su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte del mismo.
- 1.2. La línea de trabajo de la RFEN para dicha categoría durante la presente temporada, está inscrita en la estrategia de preparación a medio-largo plazo, que finalizará con los Juegos Olímpicos de Tokio 2020. No obstante, las características del deporte olímpico y en concreto las de la natación de nivel internacional, exigen que los equipos que participen en las competiciones de referencia de cada año reúnan todas las garantías para un óptimo rendimiento.
- 1.3. La incorporación definitiva estará supeditada a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Comisión Técnica de Natación de la RFEN.  
*La consecución de las mínimas no dará acceso directo a la competición de referencia, sino que da acceso a un programa de control y preparación, con el objetivo de que nuestro Equipo siempre logre una formación y preparación lo más óptimos posibles, no solo con vistas a la competición de referencia, sino especialmente para la incorporación de estos deportistas al Equipo Nacional Absoluto. Este programa incluye tanto concentraciones como competiciones preparatorias, con la presencia en las mismas, de expertos en todos aquellos aspectos científicos y de preparación, involucrados en nuestra formación y rendimiento internacional.*
- 1.4. Los nadadores deben mostrar un compromiso y una conducta, adecuados, tanto como integrantes de los Equipos Nacionales por edades, como con su preparación para los Juegos FOJE 2017, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por el Responsable de los Equipos Nacionales por Edades. Si a criterio de dicho Responsable algún nadador que hubiese cumplido con los criterios para ser seleccionado no cumpliera con el mencionado compromiso y actitud durante dicha preparación, podrá ser retirado del equipo.
- 1.5. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la RFEN entre la competición de selección y el Campeonato para el que han sido convocados. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.
- 1.6. La convocatoria definitiva será publicada, una vez finalizado todo el programa previsto de preparación,
- 1.7. Todos los deportistas seleccionados deberán cumplimentar y firmar el correspondiente Formulario de Aceptación, para confirmar que están disponibles para participar en los Juegos FOJE 2017. Para que la selección pueda hacerse efectiva los deportistas propuestos deberán cumplimentar el formulario de aceptación.
- 1.8. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación señaladas por LEN y la RFEN para la competición de referencia.
- 1.9. El Responsable de los Equipos Nacionales por Edades se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.
- 1.10. La Comisión Técnica de Natación de la RFEN será responsable de que la selección para los Juegos FOJE 2017, esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del equipo en la mencionada competición.



## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETICIÓN

- 2.1 Edades: Masculino nacidos en 2001 y 2002  
Femeninos nacidas en 2002 y 2003
- 2.2 Pruebas: 50-100-200-400-800/1500 Libre  
100 - 200 Braza / Mariposa / Espalda  
200 - 400 Estilos Ind.  
4x100 Libre  
4x100 Estilos  
4x100 Libre - 4x100 Estilos Mixtos

## 3.- SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

- 3.1. La selección se hará sobre la base de las marcas del CAMPEONATO DE ESPAÑA JUNIOR & INFANTIL DE INVIERNO 2017.
- 3.2. Selección de un máximo de 8 nadadores masculinos y 8 nadadoras femeninas, de aquellos que durante la competición clasificatoria, acrediten en las eliminatorias, Finales A, o series contrarreloj de las pruebas individuales, marcas iguales o inferiores a las de la tabla de marcas mínimas (3.6), con el siguiente criterio:
- 3.2.1 Selección de un máximo de 2 nadadores por prueba, a excepción de las pruebas de 800 libres femeninos y 1500 libres masculinos, donde solo será seleccionado un nadador/a tal y como marca el reglamento de la competición.
- 3.2.2 En el caso de que más de 2 nadadores/as logren la marca mínima en una misma prueba, serán seleccionados aquellos nadadores/as que cumplan con las marcas mínimas en el siguiente orden de prioridad:
- Haber logrado la marca mínima tanto en eliminatorias como en la final A
- 3.2.3 En el caso de que, atendiendo al criterio anterior, el número de nadadores que cumplan con el mismo, siga siendo superior al máximo número de nadadores permitido, serán clasificados los nadadores con mejor registro en la Final
- 3.2.4 En el supuesto de que el número total de nadadores que logren la marca mínima según los criterios anteriores, superará el número máximo de participantes permitido por el reglamento de la competición (8), la selección se llevaría a cabo mediante los criterios de:
- 1.- Marcas de referencia del programa ESP-2020.
  - 2.- Mayor número de marcas mínimas
- 3.2.5 El Responsable de los Equipos nacionales por Edades, valorará la selección de aquellos nadadores/as que logren las marcas mínimas en las finales por Edades del Cto. de España junior & Infantil de invierno 2017, siempre que el número de nadadores que logren las marcas mínimas atendiendo a estos criterios, sea inferior al máximo permitido.
- 3.2.5 Ni los tiempos de pase ni las primeras postas en las pruebas de relevos, se tendrán en cuenta a efectos de selección
- 3.2.6 Para la prueba de 50mts libres, será seleccionado el mismo nadador/a que para la prueba de 100mts. libre.
- 3.3. El Responsable de los Equipos Nacionales por Edades valorará ofrecer a nadadores clasificados, la posibilidad de su participación en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (FOJE y RFEN) en la prueba en cuestión.
- 3.4 Asimismo, en el supuesto de que el número de nadadores que logren la marca mínima individual sea inferior al máximo permitido, la Comisión Técnica de Natación de la RFEN valorará la posibilidad de convocar a algún nadador que no haya cumplido con los criterios anteriores, en beneficio de los objetivos y de la mejora del rendimiento del equipo nacional durante dicha competición.
- 3.4.1 En este sentido, podrá tomar en consideración aquellas maras logradas en las eliminatorias y finales del Campeonato de España OPEN de Primavera 2017, de aquellos/as nadadores/as que por decisión consensuada con sus técnicos responsables, y en beneficio del Equipo Nacional Junior, participen en él.

- 3.5 No existirá selección de nadadores para las pruebas de relevos. Todos los nadadores/as seleccionados en pruebas individuales, podrán ser considerados para la composición de los relevos. El Responsable de los Equipos Nacionales por Edades determinará dicha composición durante la celebración de las FOJE, y podrá solicitar tomas de tiempos para determinar estado de forma y/o confirmar la selección definitiva del relevo.
- 3.6 **La convocatoria definitiva, tanto por lo que respecta a deportistas como a técnicos, deberá ser aprobada tanto por el COE, como por el CSD.**
- 3.7 TABLA DE MARCAS MÍNIMAS PRUEBAS INDIVIDUALES

MARCAS MINIMAS FOJE 2017		
Gyor (HUN)		
MASCULINO	PRUEBAS	FEMENINO
	<b>50 mts Libre</b>	
00.52,66	<b>100 mts Libre</b>	00.57.21
01.54.89	<b>200 mts Libre</b>	02.03.69
04.03,95	<b>400 mts Libre</b>	04.21.55
	<b>800 MTS Libre</b>	08.57.51
16.06.50	<b>1500 mts Libre</b>	
01.05.74	<b>100 mts Braza</b>	01.11.50
02.23.80	<b>200 mts Braza</b>	02.34.82
00.58.92	<b>100 mts Espalda</b>	01.03.70
02.08.74	<b>200 mts Espalda</b>	02.17.22
00.56.84	<b>100 mts Mariposa</b>	01.02.00
02.08.31	<b>200 mts Mariposa</b>	02.17.61
02.09.90	<b>200 mts Estilos Ind.</b>	02.20.23
04.37.12	<b>400 mts Estilos Ind.</b>	04.56.76

#### 4.- SELECCIÓN DE ENTRENADORES

- 4.1. El Responsable de los Equipos Nacionales por Edades asumirá el papel de entrenador Jefe del Equipo en la FOJE 2017.
- 4.2. **El número de entrenadores ayudantes estará en función del número total de nadadores seleccionados, con un ratio de 1:6, y su selección definitiva estará en función de las plazas asignadas por parte del COE y el CSD.**
- 4.3. Dichos entrenadores serán nominados a criterio del Responsable de los Equipos Nacionales por Edades, en función de:
- 4.3.1 Número de nadadores que han conseguido la clasificación en pruebas individuales
- 4.3.2 Nivel de los nadadores clasificados según los niveles del Equipo Nacional y/o puntos FINA
- 4.4. Todos los entrenadores deberán poseer la titulación profesional correspondiente y en vigor la cuota de actividad estatal (licencia).

Comisión Técnica de Natación de la R.F.E.N.  
Octubre de 2016



Real Federación Española de Natación  
Comisión Técnica de Natación

## **FORMULARIO DE ACEPTACIÓN**

**F.O.J.E. 2017 – Gyor (HUN)**  
**23 al 29 de julio de 2017**

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación.

### **1. DATOS PERSONALES**

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCIÓN EMAIL	
TELÉFONO DE CONTACTO	

### **2. ACEPTACIÓN**

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para las FOJE 2017 y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo.

FIMA NADADOR:

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### **3. FIRMA TUTOR (PARA MENORES DE 18 AÑOS)**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### **4. FIRMA ENTRENADOR**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### **5. FIRMA del responsable del CLUB – Cargo: \_\_\_\_\_**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

### **IMPORTANTE:**

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado en cada hoja, debe ser remitido al Entrenador Responsable de los Equipos Nacional por Edades de la RFEN:: [albert.tubella@rfen.es](mailto:albert.tubella@rfen.es) en los **10 días posteriores** al final de la competición de selección.



### 3. CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del equipo deberán asistir a las actividades organizadas como preparación de F.O.J.E. 2017, desde el final de las pruebas de selección, siempre que sean seleccionados, y su asistencia sea requerida por el Responsable de los Equipos Nacionales por Edades, como proceso final para su selección definitiva. La no asistencia injustificada a alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. Los miembros del Equipo deberán participar en las concentraciones para las que sean seleccionados dentro del programa de preparación, con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del equipo podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa del Responsable de los Equipos Nacionales. El incumplimiento de ello, supondrá la exclusión del Equipo.
3. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y F.O.J.E 2017, deberá notificarlo a la RFEN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la RFEN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del Responsable de los Equipos Nacionales por Edades.
4. Los nadadores seleccionados deberán mostrar un compromiso y una conducta, inequívocos como integrantes de los Equipos Nacionales, así como con su preparación para F.O.J.E. 2017 a juicio de su entrenador, y con la aprobación del Responsable de los Equipos Nacionales por Edades.
5. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación que señalan FINA, COE, y RFEN.
6. Todos los nadadores deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la RFEN. Los nadadores deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los entrenadores responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y del Responsable de los Equipos Nacionales por Edades
7. La Comisión Técnica de Natación de la RFEN será responsable de que la selección para F.O.J.E. 2017 esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del equipo en la mencionada competición

Comisión Técnica de Natación de la RFEN  
Octubre de 2016